



BASES DE LA CONVOCATORIA

AYUDAS DE ESTUDIOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL 2023

Centro de Profesiones Biosanitarias HM Hospitales, de Madrid, León y Málaga.

HM Hospitales convoca cuatro ayudas para realizar estudios de Formación Profesional Centro de Profesiones Biosanitarias HM Hospitales de Madrid, León y Málaga)

FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de esta convocatoria es contribuir a la promoción de los profesionales del Grupo HM Hospitales dentro de la formación del Área de las Ciencias de la Salud.

PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes podrán ser presentadas hasta el 25 de junio de 2023

AYUDAS

Las ayudas al estudio de Formación Profesional en los Centros de Profesiones Biosanitarias HM Hospitales son:

CENTROS DE FORMACIÓN EN PROFESIONES BIOSANITARIAS HM HOSPITALES MADRID

Centro de Formación en Profesiones Biosanitarias HM Hospitales-Puerta del Sur.

• Título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico
• Título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y citodiagnóstico
• Título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría
• Título de Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear

Centro de Formación en Profesiones Biosanitarias HM Hospitales- Alcorcón.

• Título de Técnico Superior en Higiene Bucodental
• Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas

CENTRO DE FORMACIÓN EN PROFESIONES BIOSANITARIAS HM – CESUR LEÓN

• Título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
• Título de Técnico Superior en Higiene Bucodental.
• Título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.

• Título de Técnico Superior en Higiene Bucodental
• Título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
• Título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico

Los estudios se iniciarán en septiembre de 2023 y se realizarán en Centro de Profesiones Biosanitarias HM Hospitales situado en Madrid, León y Málaga.

CANDIDATOS/AS

A esta convocatoria, de carácter universal, pueden acceder todos los empleados/as de HM Hospitales, desde las diferentes áreas de trabajo, y se valorarán los siguientes requisitos y méritos:

1. Requisitos académicos

Estar en posesión de la titulación necesaria para realizar los estudios de Formación Profesional Superior

2. Laborales

Debe existir una vinculación laboral con la empresa (contrato indefinido) y como méritos se tendrá en cuenta la antigüedad en la misma

3. Formación continua

Certificados de asistencia a cursos relacionados con la promoción profesional que se persigue. Será un mérito la asistencia a las actividades de formación continuada de HM Hospitales durante los dos últimos años.

4. Informe de evaluación

Emitido por la supervisor/a/ responsable del Hospital/centro en el que trabaje, lo solicitará el comité evaluador.

5. Entrevista personal

Se mantendrá una entrevista personal con el empleado/a solicitante.

6. Carta de Motivación

La comisión responsable, formada por el equipo de Personas & Talento, el Director de Formación del Centro de Profesiones Biosanitarias HM Hospitales y el Coordinador de Docencia de HM Hospitales evaluará el expediente y los méritos del solicitante, para otorgar la concesión de la ayuda.

DURACIÓN DE LA AYUDA

Las ayudas tendrán un período de duración de dos años equivalente a la formación completa de Técnico Superior.

CARÁCTER Y CONDICIONES DE DISFRUTE DE LA AYUDA

Si una vez concedida la ayuda el beneficiario/a se viera en la necesidad de renunciar, lo pondrá en conocimiento del departamento Personas & Talento que establecerá la adjudicación de la misma al siguiente candidato/a, con el fin de no dejar desierta la convocatoria.

El beneficiario/a deberá superar satisfactoriamente los objetivos de cada curso académico, para poder continuar con el disfrute de la ayuda.

El beneficiario/a deberá superar satisfactoriamente los objetivos de cada curso académico, para poder continuar con el disfrute de la ayuda. Se comprometerá a responder a cuantas cuestiones y requerimientos se realicen desde HM Hospitales para dar a conocer la situación de sus estudios. La aceptación de la ayuda podría modificar el turno de trabajo en el caso de que fuese necesario para compatibilizar con la formación.

Relación contractual con la empresa: Será condición indispensable para la financiación por parte de HM HOSPITALES que el EMPLEADO/A siga prestando sus servicios a la empresa durante, al menos, un plazo de dos años tras la finalización de la formación, a jornada completa, para lo que firmará un compromiso de permanencia con la empresa.

Obtenida la titulación, HM Hospitales otorgará hasta tres opciones de puestos en la nueva categoría profesional, las condiciones (turno y centro de trabajo) estarán sujetas a las posibilidades de estructura de la actividad en ese momento. El beneficiario/a deberá elegir una entre las tres opciones de ascenso facilitadas.

El beneficiario/a de la ayuda deberá reintegrar el importe completo de las matrículas que hayan sido satisfechas por parte de HM Hospitales en los siguientes supuestos:

- Falta de aprovechamiento por no superar satisfactoriamente los objetivos de cada curso académico.
- Retirada voluntaria de los estudios encaminados a la obtención del título.
- Finalización de la relación con las entidades del Grupo HM Hospitales por decisión unilateral del beneficiario con anterioridad a la obtención del título, o antes de cumplir el periodo de dos años a partir de la fecha de obtención del título.



- Incumplimiento por parte del beneficiario/a de la obligación de seleccionar una de las tres opciones de ascenso.
- No atender a los requerimientos de HM Hospitales para dar a conocer la situación de sus estudios.

Al importe a reintegrar se añadirán los correspondientes intereses que se calcularán en función del régimen establecido por el Banco de España para situaciones similares en la Administración General del Estado.

DOCUMENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La documentación necesaria para concursar a la ayuda se completará mediante envío por correo electrónico a la cuenta becas@mail.hmhospitales.com en el plazo establecido en la convocatoria.

- Documentación que acredite requisitos académicos
- Certificados cursos
- Carta de motivación
- Formulario de solicitud
- Curriculum vitae

RESOLUCIÓN

La concesión de la ayuda se notificará directamente al interesado/a. El plazo de resolución será de un mes desde la fecha de la finalización de la inscripción

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios/as implica la aprobación de las normas fijadas en la presente convocatoria y el cumplimiento de los requisitos en ella establecidos.

SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

El beneficiario/a deberá superar satisfactoriamente los objetivos de cada curso académico en la **convocatoria anual**, para poder continuar con el disfrute de la ayuda.

El incumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria será penalizado con la pérdida de los derechos a que da lugar la concesión de la ayuda, así como al reintegro completo de la misma, reservándose HM Hospitales, las acciones legales que pudiera ser necesario emprender para obtener el reintegro efectivo de la ayuda concedida.

A estos efectos, los receptores de la ayuda firmarán un acuerdo con HM Hospitales y por el que se establecerán los compromisos generales.



PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la normativa vigente de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 y L.O. 3/2018) le facilitamos la siguiente información sobre el tratamiento de datos:

Responsable del tratamiento: HM HOSPITALES 1989, S.A, NIF: A79325858, Dirección: Plaza Conde Valle de Suchil, 2, 28015, de Madrid. Contacto DPO: dpo@hmhospitales.com.

Legitimación y finalidades del tratamiento:

- Artículo 6.1.b) RGPD: ejecución de contrato o de medidas precontractuales a petición del interesado: Gestionar su petición de "Ayuda al estudio" y tramitarla, en caso de resultar beneficiario, de conformidad con lo recogido en las Bases de la convocatoria.
- Artículo 6.1.c) RGPD: cumplimiento de obligaciones legales al respecto: gestión contable, fiscal.

Conservación: Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que les resulten de aplicación.

Comunicación de los datos:

- Cualquier entidad perteneciente a HM HOSPITALES (www.hmhospitales.com), por interés legítimo, a fin de mantener una gestión integral y centralizada de la relación de los interesados con cualesquiera entidades referenciadas.
- Destinatarios por obligación legal o requerimiento judicial.

Derechos que asisten al interesado:

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición, enviando su solicitud junto con un documento acreditativo de su identidad a la dirección del Responsable o al contacto DPD. Igualmente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.